



PROCESO: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

DEMANDANTE: FILIBERTO ENRIQUE YANCE GUERRERO Y DOLORES BEATRIZ YANCE GUERRERO

DEMANDADO: ROBERTO YANCE, EDUARDO YANCE, ELIZABETH YANCE Y BENJAMÍN YANCE

RADICADO: 2022-00135

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA. FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, este juzgado procederá fijar nueva fecha por última vez, para llevar a cabo la audiencia de conciliación solicitada por los señores FILIBERTO ENRIQUE YANCE GUERRERO Y DOLORES BEATRIZ YANCE GUERRERO.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1. Cítese nuevamente y por última vez, a los señores ROBERTO YANCE, EDUARDO YANCE, ELIZABETH YANCE Y BENJAMÍN YANCE en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial solicitada por los señores FILIBERTO ENRIQUE YANCE GUERRERO Y DOLORES BEATRIZ YANCE GUERRERO, a fin de para conciliar Liquidación de la Sociedad Conyugal y/o de Liquidación, Partición y Adjudicación de una Herencia, para el día siete (07) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta (09:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquese a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:

Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5e213cdecf94e7385777cd8f290fd077419954e1659d6c238b225a51eb5276**

Documento generado en 07/02/2023 11:32:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>